



Resolución Ejecutiva Regional N° 1876 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 JUN 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019-GRLL/GOB, de fecha 07 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió designar al Ing. César Raúl Acuña Vereau, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, de la Subgerencia de la Micro y Pequeña Empresa de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida, la designación del Ing. César Raúl Acuña Vereau, Director de Programa Sectorial II, de la Subgerencia de la Micro y Pequeña Empresa de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad, debiendo encargarse dicha dirección, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. **CÉSAR RAÚL ACUÑA VEREAU**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Subgerencia de la Micro y Pequeña Empresa de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AVOCAR, a partir de la fecha, al Gerente Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Subgerencia de Micro y Pequeña Empresa de la Gerencia de Producción del Gobierno Regional La Libertad, de manera provisional hasta la designación del Titular del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la partes interesadas, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional Producción, Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

FFGS/Cmrc

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
VºBº
SECRETARÍA GENERAL